**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**2020-2024**

1. **PROFUNDIZAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (24 HS) HACIA MODELOS DE BASE FAMILIAR Y COMUNITARIA**

**Objetivos estratégicos**

1.1 Impulsar la desinternación de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales como modalidad de protección especial.

1.2 Fortalecer los procesos vinculados a la adopción.

1.3 Fortalecer los abordajes al daño pico-emocional y la salud mental de niños/as y adolescentes en el proceso de des internación.

1.4 Transferir la atención de los adultos en situación de discapacidad al Ministerio de Desarrollo Social.

**2- FORTALECER EL SISTEMA DE ATENCIÓN EN CENTROS DE TIEMPO PARCIAL**

**Objetivos Estratégicos**

2.1 Consolidar el abordaje familiar de los niños/as y adolescentes que forman parte de los proyectos con abordaje territorial.

2.2 Integrar a los centros de Primera Infancia dependientes del MEC.

**3- FORTALECER EL SISTEMA DE RESPUESTAS A TODA FORMA DE VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Objetivos estratégicos**

3.1 Adecuar las respuestas de atención a la explotación sexual.

3.2 Fortalecer la atención directa de niños/as y adolescentes que han vivido experiencias de violencia, abuso y maltrato.

**4- FORTALECER LA RECTORÍA Y EL VÍNCULO CON LA SOCIEDAD**

**Objetivos estratégicos**

4.1 Fortalecer la matriz de protección social y de promoción de los derechos asociada a la infancia y adolescencia en el ejercicio de la rectoría establecida en el Código de la Niñez y la Adolescencia, liderando procesos transversales de respuesta interinstitucional desde Estado y la Sociedad.

4.2 Profundizar el abordaje integrado de las tareas vinculadas a Espectáculos Públicos y Trabajo Infantil y Adolescente.

4.3 Fortalecer las competencias de gestión humana de la institución.

4.4 Fortalecer los sistemas de información, procesos y procedimientos de mejora continua de la institución.

4.5 Crear los mecanismos necesarios para abordar las necesidades vinculadas a género, salud ocupacional y el control financiero-contable de los convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil.